



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 139 de 2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Bienvenida Fernández García, contra José Luis Lugones Bermejo, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Auto de aclaración a la sentencia número 214 de 2014**

##### **Parte dispositiva**

1.–Estimar la solicitud de la parte actora de aclarar la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 2 de julio de 2014 en el sentido que se indica a continuación.

El hecho probado primero debe quedar redactado de la siguiente manera:

Doña Bienvenida Fernández García, comenzó a prestar servicios para la empresa demandada el día 16 de abril de 1984 con la categoría profesional de Oficial Primera Administrativa. El salario que la actora percibía era de 613,57 euros, incluida la prorrata de pagas extras.

La actora disfrutaba una reducción de jornada del 50 por 100 por motivos familiares. Su salario a jornada completa sería 1.227,14 euros.

En el hecho probado segundo:

Donde dice: Con fecha 31 de diciembre de 2013...

Debe decir: Con fecha 31 de enero de 2014....

En el fallo:

Donde dice: ....abone a la actora una indemnización por importe de 25.613,63 euros.

Debe decir: ....abone a la actora una indemnización por importe de 51.227,25 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Luis Lugones Bermejo, en ignorado paradero, expido el presente en Talavera de la Reina a 15 de septiembre de 2014.–El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.ºI.-8516